

# ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD** 



**Armando**  
Soto Espino

Secretario de la Comisión de Economía



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD**

Miércoles 5 de abril de 2017

Número 373

## ÍNDICE

- 4** Convocatorias de la Comisión Especial de seguimiento al programa especial concurrente anexo 11.1
- 5** **Aplauda Ivanova Pool acción legal contra ex funcionarios corruptos en Quintana Roo**
- 6** Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados para institucionalizar el Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo. **Diputado Rafael Hernández Soriano**
- 15** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos decimocuarto y decimoquinto al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos de las personas migrantes mexicanas. **Diputado Fidel Calderón Torreblanca**
- 28** Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República hacer del conocimiento público el estado procesal que guardan las investigaciones en contra de María José Tábata Roldán Urdapilleta y las empresas Smart Bussines Consulting Sima, S.A. de C.V, y Bolshoye; a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público hacer público el origen y destino de los recursos que le fueron entregados a la organización “Juntos Podemos”; asimismo se solicita a la Secretaria de Relaciones Exteriores hacer pública la información del destino de los recursos públicos que le fueron entregados a dicha organización. **Diputado Omar Ortega Álvarez**

Continúa pág. 3



@prdleg

***Proposiciones de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz***

- 30** • *Proposición con punto de acuerdo relativo a garantizar la asistencia de traductores de lenguas indígenas en procesos judiciales*
- 33** • *Proposición con punto de acuerdo relativo al análisis y renegociación del Capítulo del Sector Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte para incorporar al sector de pequeños productores y sus organizaciones*
- 36** • *Proposición con punto de acuerdo relativo a la integración, organización y funcionamiento de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable para garantizar el cumplimiento del principio de representatividad de las organizaciones sociales del sector rural*



## Convocatorias

**I. A** la segunda reunión de junta directiva de la Comisión Especial de seguimiento al programa especial concurrente anexo 11.1, que se llevará a cabo el **jueves 6 de abril a las 8:30 horas**, en la sala 64 del edificio B, tercer piso.

### Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior
4. Asuntos generales
5. Clausura

**II. A** la segunda reunión plenaria, que se llevará a cabo el **jueves 6 de abril a las 9:00 horas**, en la sala 64 del edificio B, tercer piso.

### Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior
4. Intervención de titulares de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación:
  - Atención a Siniestros Agropecuarios.
  - Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva
  - Arráigate Joven–Impulso Emprendedor
  - El Campo en Nuestras Manos
  - Desarrollo de Zonas Áridas
5. Asuntos generales
6. Clausura

**Diputada Natalia Karina Barón Ortiz**

**Presidenta**

**(Rúbrica)**



# ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

## **Aplauda Ivanova Pool acción legal contra ex funcionarios corruptos en Quintana Roo**

La diputada federal, reconoció las actuaciones del gobernador Carlos Joaquín y de la Procuraduría General de la República (PGR) al solicitar información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sobre los recursos financieros de allegados al exgobernador de Quintana Roo, Roberto Borge, quien es investigado por venta irregular de terrenos estatales, así como por despojo a particulares de terrenos ubicados en la entidad.

Consideró que dichas acciones no deben quedar impunes, así como tampoco el presunto desvío de recursos de dicho sexenio, por lo que exhortó la Auditoría Superior de la Federación, para que audite las cuentas públicas del gobierno de Quintana Roo, correspondientes al periodo 2011-2016, para recabar la información y ejercer las acciones legales correspondientes.

Por otra parte, expresó que las acciones conjuntas entre los tres niveles de gobierno, para llevar a cabo operativos con el ejército en Cancún y Playa del Carmen para combatir al crimen organizado, son muestra de la voluntad que se tiene en el Estado para garantizar a los quintanarroenses y a sus visitantes la seguridad y la tranquilidad que se necesita.

Confió en que la instrumentación de mecanismos así como de recursos jurídicos por parte de la federación, abone a la transparencia y rendición de cuentas en las entidades afectadas por los malos manejos de los ex funcionarios, así mismo recalcó la urgencia de que se actúe de forma rigurosa y ágil en los procesos judiciales en contra de los mismos.

Palacio Legislativo,  
abril de 2017



**Diputado Rafael Hernández Soriano**


## **Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados para institucionalizar el Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo**

### **Planteamiento del problema**

El programa “Diputada Amiga/Diputado Amigo” se ha consolidado durante los últimos años como una iniciativa pertinente llevada a cabo por legisladoras y legisladores que busca defender y proteger los derechos humanos y la seguridad de las personas migrantes mexicanas en su retorno y/o tránsito por el país, para que lleguen con bien a su destino sin que sean víctimas de abuso o extorsión.

No obstante, la coyuntura tan delicada que enfrenta el país por la llegada al poder en Estados Unidos de una nueva administración federal y un Congreso vinculados a posiciones racistas y anti-migratorias, obliga a la Cámara de Diputados a imaginar nuevas formas de actuación para hacer frente a dichos embates conservadores y extremistas en defensa de los connacionales.

En días recientes, el gobierno federal estadounidense emitió una serie de órdenes ejecutivas y memorandos sobre control fronterizo y seguridad interna que sin duda auguran tiempos oscuros para los paisanos en Estados Unidos. Dichos ordenamientos fomentan el

hostigamiento de los indocumentados a través de la implementación de campañas de odio en su contra e instruyen en los hechos el arranque de las deportaciones masivas.

Desde la perspectiva de las y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRD, la defensa y protección de los mexicanos deportados desde Estados Unidos no debe ser una obligación exclusiva del Poder Ejecutivo federal o de las autoridades de los estados de la Federación. La Cámara de Diputados puede y debe emprender acciones de acompañamiento en favor de los connacionales retornados.

No basta sólo con destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación anualmente recursos suficientes para fortalecer la red consular de México en Estados Unidos con el fin de asegurar una adecuada asistencia jurídica de las personas migrante mexicanas en territorio estadounidense; es momento de desplegar acciones múltiples en todos los frentes para evitar los efectos más perniciosos de la nueva política migratoria estadounidense.

Por ello, consideramos que es pertinente no solo fortalecer el Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo, una vez que ha demostrado el cumplimiento de sus objetivos originales, sino que debe ampliarse hacia otras metas complementarias vinculadas a la vigilancia, asistencia y apoyo de las y los legisladores en el proceso de deportación de las personas migrantes mexicanas. En este sentido, el programa deberá ser ahora de ejecución permanente y tendrá que incluir también la atención a las y los mexicanos deportados y repatriados.

Finalmente, vale la pena mencionar que la presente iniciativa se deriva de mi participación en diciembre de 2016 en las actividades del Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo. Durante esos días tuve la oportunidad de observar de manera vivencial, a través de visitas, reuniones y recorridos específicos, las distintas

vicisitudes que enfrentan las personas migrantes mexicanas en su tránsito hacia sus comunidades y localidades así como otras problemáticas inherentes a la región fronteriza. En este sentido, la presente iniciativa busca justamente contribuir a aliviar algunas de las irregularidades y carencias observadas.

### **Argumentos**

El Programa “Diputada Amiga/Diputado Amigo” ha venido siendo implementado por la Cámara de Diputados desde la LVIII Legislatura. En noviembre del año 2000, el pleno de este órgano legislativo aprobó una proposición con punto de acuerdo para autorizar su operación con la finalidad de apoyar y proteger a los migrantes mexicanos en su regreso al país.

En su inicio, los objetivos del programa estuvieron orientados a proteger, orientar e informar, así como coadyuvar en la protección de los derechos de los migrantes que visitan México en la temporada invernal y evitar así actos de corrupción y abusos en su contra, que pudieran ser cometidos por autoridades de los tres niveles de gobierno en las distintas entidades federativas de la República.

Al paso de los años, la operación del programa se ha venido sofisticando con el propósito de organizar de mejor manera la participación de las y los diputados para velar por el respeto cabal de los derechos de las y los connacionales en su tránsito por el país.

En la actualidad, el programa incluye la realización de diversas actividades en aeropuertos, cruces fronterizos y aduanas, así como acompañamientos de caravanas de migrantes. Las y los diputados apoyan a los paisanos instalando módulos portátiles de atención en los diferentes puntos de ingreso al país, donde se reparten folletos para difundir sus derechos, y se entregan materiales para ser

colocados en sus vehículos a fin de protegerlos y prevenir las extorsiones, abusos o maltratos.

Progresivamente el programa ha alcanzado una mayor visibilidad social, además de que se ha logrado una mejor coordinación con las diversas instituciones involucradas en su ejecución.

Desde al año 2003 el programa opera de manera permanente, además de contar desde ese momento con el presupuesto necesario para cumplir con sus objetivos.

La Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados es la encargada de ejecutar el programa, conjuntamente con las comisiones de Asuntos Frontera Norte y de Asuntos Frontera Sur-Sureste. Dichas comisiones legislativas mantienen una estrecha coordinación con diversas dependencias federales, estatales y municipales e incluso con distintos Congresos locales.

Por lo que respecta a la coordinación con el Poder Ejecutivo federal, el Programa opera en colaboración con las autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM), institución encargada de ejecutar anualmente, durante los periodos de Semana Santa, verano e invierno, el “Programa Paisano”, cuyo objetivo es coincidente con el Programa Diputada amiga/diputado amigo, esto es, otorgar acompañamiento, atención, seguridad y protección a los derechos de los migrantes mexicanos y sus familias o acompañantes que retornan temporalmente, durante su ingreso, tránsito y salida del territorio nacional.

Dentro de los avances recientes podemos citar mejoras en la operación logística, incluida la contratación de una línea telefónica 01 800 nacional y 1 855 internacional desde Estados Unidos y Canadá, que sirven como canal de comunicación permanente de las y los connacionales con los representantes populares, así como la puesta en marcha de una serie de aplicaciones de comunicación a través de las redes sociales.

En el último año, la Cámara de Diputados lanzó un mensaje en radio y televisión para promover el número 01 800 849 9676, a fin de orientar a los migrantes sobre los derechos que gozan así como las formas de hacer efectivas sus denuncias.

Así, la operación del Programa “Diputada amiga, diputado amigo” ha venido consolidándose como un programa público de la Cámara de Diputados de enorme relevancia.

### *Informe Final 2016 del Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo*

En el Informe Final 2016 del Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo, presentado por las Comisiones de Asuntos Migratorios, Asuntos Frontera Norte y Asuntos Frontera Sur-Sureste, se destacan una serie de datos relevantes que ayudan a encuadrar y justificar la propuesta que hoy ponemos a consideración de las y los diputados. Dicha información proviene de las opiniones de las y los migrantes que fueron atendidos por el programa, ya sea mediante la página de Facebook que se abrió para tal efecto, la aplicación para redes sociales utilizada durante la campaña 2016 y mediante la atención a llamadas mediante números telefónicos 01 800, con servicio nacional, y 01 855, para servicio internacional.

Por lo que respecta a la internación de vehículos, las personas migrantes señalan que los permisos que otorgan las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se otorgan a partir de criterios personales del funcionario o empleado en turno y siempre son de una temporalidad menor a la que el migrante señala para regresar a la frontera, de manera que la fianza que pagan por internación del vehículo la pierden y cuando salen por el punto fronterizo, pagan una multa por el vencimiento del permiso.

Las y los migrantes denunciaron también los retenes colocados por las autoridades del SAT en diversos tramos carreteros para hacer una supuesta revisión de documentos, los cuales terminaban con extorsiones que oscilaban entre los mil y los 2 mil pesos, en promedio, para dejarlos continuar su camino con sus pertenencias.

Otra de las denuncias recurrentes de las y los connacionales fue en contra de las autoridades de la Policía Federal, institución que implementaba retenes en zonas aisladas de distintas carreteras del país, deteniendo a los autos y camionetas de migrantes con el pretexto de revisar los permisos del vehículo. A través de estos operativos se buscaba la imposición de multas que debían pagarse casi de manera inmediata, apercibidos de que de no hacerlo, se procedería a la retención del vehículo, y que derivaban en pagos de entre mil y 5 mil pesos.

Las policías estatales de entidades fronterizas fueron también señaladas por las personas migrantes mexicanas por realizar prácticas de extorsión en retenes. De acuerdo con los señalamientos de los paisanos, el *modus operandi* de estas corporaciones estatales fue casi siempre detener los vehículos bajo el argumento de supuestas denuncias en ciudades dejadas atrás, sobre robo a otros migrantes, con lo cual solicitaban los papeles que acreditaban la propiedad de sus pertenencias y, ya con ellos, los vehículos era retenían durante horas, hasta que presuntamente recibían notificaciones con el fin de permitir su paso. Al cabo de un tiempo determinado, se les acercaban para pedirles dinero y “ayudarles a irse rápido”.

En el mismo sentido, muchas de las quejas de las y los paisanos estuvieron orientadas con trámites de tipo impositivo y/o burocrático, llevados a cabo ya sea por la Administración General de Aduanas del SAT como por el INM. En la mayoría de los casos las denuncias se relacionaron con el tiempo de espera, el poco



personal presente para la atención en época de vacaciones y la falta de personal capacitado para atender a los connacionales.

Con relación a las llamadas de emergencia recibidas por el programa, la mayor de éstas denunció y pidió apoyo para enfrentar extorsiones en la carretera, intentos de secuestro, secuestros virtuales y despojo de objetos que portaban las y los migrantes, por parte de bandas delictivas.

Hubo casos muy preocupantes como la denuncia de migrantes que fueron retenidos por personas encapuchadas quienes los amagaron con armas, exigiéndoles una cuota de derecho de paso, indicándoles que debían cubrir una cuota similar al regreso, estampando para ello una calcomanía en el automóvil para asegurar su registro.

Las llamadas telefónicas también reflejaron un aspecto muy importante que vale la pena destacar. Hubo una alta participación de llamadas desde Estados Unidos que denunció una política de despidos de migrantes mexicanos mediante una estrategia de acuerdos violatorios de la ley, entre empresas y aseguradoras, para evitar pagar pensiones y/o liquidaciones o bonos de despido.

Un dato relevante que surge del análisis de la información recabada mediante las llamadas telefónicas al programa es el interés manifestado por distintos ciudadanos estadounidenses de participar en actividades de apoyo de los connacionales que pudiesen llevarse a cabo en Estados Unidos. Se trata de una faceta del programa hasta ahora poco conocida que pudiera ser considerada para fortalecer las actividades de apoyo a las y los migrantes mexicanos.

Por otro lado, diversas comunicaciones de las personas migrantes manifestaron el interés y hasta la exigencia ciudadana de entrevistarse directamente con sus diputados y diputadas, lo que refleja la importancia de fortalecer esta relación entre ciudadanos y los representantes populares.

Como se señaló arriba, la presente propuesta surge de las vivencias propias que tuve la oportunidad de experimentar gracias a mi participación en diciembre de 2016 en las actividades del Programa Diputada Amiga/ Diputado Amigo.

Entre las observaciones más relevantes que se derivaron de dicho viaje de trabajo podemos señalar las siguientes.

De acuerdo con información oficial, aproximadamente el 20 por ciento de las personas deportadas de Estados Unidos retorna a sus lugares de origen, mientras que el otro 80 por ciento se queda en las ciudades fronterizas, lo que implica un crecimiento exponencial en la demanda de bienes y servicios en dicha región del país. Una parte importante de quienes se queda varados en la franja fronteriza lo hacen por falta de recursos para regresar inmediatamente a sus lugares de origen y porque los apoyos institucionales son insuficientes. Si este flujo se incrementara en un 10 por ciento, de acuerdo con información aportada por autoridades locales, se presentarán situaciones sociales más complejas en los estados fronterizos.

De manera particular, existe una carencia de información única y completa, por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno, sobre la particularidad de la situación física y administrativa de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que se encuentran varados en diversos estados fronterizos. Esta situación es altamente alarmante debido a que, como sabemos, durante los últimos años se ha precipitado un aumento sin precedentes de este tipo población, que sin duda es la más vulnerable de entre las personas migrantes.

En el mismo sentido, los albergues existentes actualmente en la región fronteriza para la atención de la población migrante son notoriamente insuficientes. La población migrante albergada no recibe servicios de salud

de segundo nivel ni medicamentos suficientes para la atención especializada, como es el caso de mujeres embarazadas y niños que requieren valoración médica especializada, debido a que la atención se da en unidades ambulatorias y no de manera permanente. Aunado a ello su situación de incertidumbre provoca en algunos estados de tensión, ansiedad y desequilibrios emocionales.

Es evidente que la capacidad de atención por parte del gobierno federal y de los gobiernos locales debe fortalecerse urgentemente, sobre todo ante el esperado incremento de las deportaciones que se derivarán a partir del recrudescimiento de las políticas anti-migratorias aprobadas recientemente por el gobierno federal de Estados Unidos.

Ante esta problemática, diversas instituciones eclesiásticas de diversos cultos han tenido que abrir sus puertas para recibir a las personas migrantes, de la misma forma que algunos centros que eran usados para atención de adicciones ha debido adaptarse como albergues. La mayoría de estos lugares carece de subsidios gubernamentales y su manutención depende casi enteramente de la generosidad de las aportaciones de la sociedad civil, quien ha debido tomar acciones firmes y contundentes ante la falta de respuestas de las entidades públicas.

Por otro lado, la separación de las familias por migración de uno de sus integrantes es una de las partes más dolorosas en miles de migrantes extraviados o no localizados y más aún el hecho de que las autoridades no les brindan la información útil que ayude a su encuentro o localización. Tan solo en Baja California existen 1,500 cuerpos no identificados que han sido enviados a la fosa común. El programa puede ayudar a gestionar a nivel federal un sistema de integración y elaboración de un Banco de Información de Cadáveres No Reclamados, preservando datos de ADN personales e imágenes en todos los SEMEFOS.

### *Política anti-migratoria de la administración federal de Estados Unidos*

Como hemos visto, las problemáticas que enfrentan las personas migrantes en su tránsito o retorno al país son diversas y complejas. Lo preocupante es que ante la nueva política anti-migratoria anunciada en días recientes por el gobierno federal estadounidense, las tensiones en contra de las y los connacionales sin duda se agravarán, por lo que las y los legisladores tenemos la enorme responsabilidad de contribuir desde nuestra trinchera para acudir en su apoyo.

A partir del arribo de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos, las medidas anti-migratorias adoptadas por su administración se han profundizado de manera muy preocupante. A través de la emisión de distintas “órdenes ejecutivas” y “memorandos”, el nuevo gobierno avanza en sus promesa de expulsar a cientos miles de migrantes indocumentados de su país.

El pasado miércoles 25 de enero, el presidente Trump firmó dos órdenes ejecutivas –la primera sobre el control fronterizo; la segunda, relativa a la seguridad interna-, las cuales auguran tiempos oscuros para las personas migrantes en Estados Unidos, principalmente para aquellas de origen mexicano, quienes ocupan el primer lugar en cuantía.

Entre otros aspectos, las medidas ordenan una “cacería” de inmigrantes indocumentados, fomentan las campañas de odio contra éstos e instruyen el arranque de las deportaciones masivas.

Además, las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos legales convierten a los policías en agentes con facultades similares a las de la Oficina de Operaciones de Detención y Deportación (DRO, por sus siglas en inglés), del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), por lo que en los hechos, cualquier policía tendrá entonces la

facultad de investigar, identificar y detener a los indocumentados.

Con el pretexto de la “transparencia”, ambas órdenes ejecutivas plantean una serie de medidas que articulan una agresiva estrategia mediática que busca asociar la migración con la criminalidad, fomentando el odio y el miedo hacia los indocumentados, y que en los hechos debilita el discurso de las organizaciones que defienden los derechos de los migrantes.

La orden ejecutiva sobre seguridad interna estipula que las personas que ingresaron a Estados Unidos de manera ilegal o que permanecieron en su territorio después del vencimiento de su visa “representan una amenaza significativa para la seguridad nacional y para el orden público”.

Otra de las medidas que se incluyen es el anuncio del reclutamiento de 10 mil agentes adicionales en la Oficina de Operaciones de Detención y Deportación, dependiente del ICE.

La orden ejecutiva establece “prioridades” en materia de deportación de migrantes. Emplea fraseos ambiguos, que amplían la definición de “delincuentes” o “criminales” a personas que no fueron sentenciadas.

Además de las personas condenadas, la prioridad abarcará a los “acusados” de un delito, a quienes “cometieron actos que constituyen un delito acusable” —es decir, una persona que, a consideración de una autoridad, violó una ley—, a los que mintieron ante una institución o a quien “abusó de cualquier programa relativo a la recepción de beneficios públicos”.

El presidente Trump ordenó también al Departamento de Seguridad Interna (DHS, por sus siglas en inglés) reclutar 5 mil agentes adicionales en la Patrulla Fronteriza y desplegarlos en su frontera sur. El primer mandatario acompañó su instrucción con la orden de construir “inmediatamente” centros de detención de migrantes en la zona fronteriza —sin precisar cuántos— para “repatriar a los migrantes

ilegales de manera rápida, constante y humana” incluyendo a los niños.

Adicionalmente, el pasado 21 de febrero, el secretario del Departamento de Seguridad Interna estadounidense, John Kelly, emitió dos memorándum que otorgan instrucciones más precisas para implementar las órdenes ejecutivas firmadas por el presidente Trump relativo a la seguridad fronteriza y sobre aplicación de las leyes de inmigración, y a las cuales hicimos referencia arriba.

Con estas nuevas disposiciones, cualquier persona en Estados Unidos, sea ciudadano, residente legal permanente, turista, persona sin documentos, entre otros, puede ser detenido y cuestionado sobre su estado migratorio solo bajo la presunción de encontrarse en dicho país en violación a la Ley de Inmigración y Nacionalidad. Así, dichas órdenes ejecutivas legalizan en los hechos el uso del perfil racial.

Además, uno de los memorandos emitidos establece que todo extranjero indocumentado que haya entrado a través de un país vecino será expulsado a éste en espera de que se defina su proceso de deportación.

El memorándum restaura el controversial Programa Comunidades Seguras, que permite la colaboración de policías federales, estatales y locales para identificar en una base de datos biométricos a indocumentados que cometieron delitos y entregarlos a las autoridades migratorias. Vale la pena recordar que el programa fue cancelado en 2014 tras documentarse que afectó a miles de personas que no tenían en su haber delitos graves.

De la misma manera, el memorándum criminaliza a los padres de menores centroamericanos que cruzan la frontera e incluso llega a considerarlos como “sujetos inmediatos de deportación”, acusados de cometer el delito de tráfico de personas.

Las nuevas medidas promueven la inmediata deportación de personas que hayan sido convictas o acusadas de algún delito, sin importar de qué tipo. Incluyen también a quienes haya abusado de algún programa de beneficios públicos o que no hayan cumplido con las órdenes de abandonar el país.

A diferencia del gobierno de Barack Obama, que deportó a millones de personas con el pretexto de ir tras delincuentes convictos, el gobierno de Trump ha demostrado en los hechos que no solo irá por ese grupo, sino también contra aquellos con visas expiradas, reingreso o delitos menores.

Así, las redadas de inmigrantes indocumentados, las detenciones indiscriminadas y las deportaciones se han desatado ya en Estados Unidos. Estas nuevas disposiciones legales están generando un clima de ansiedad e incertidumbre entre la comunidad mexicana que habita en aquel país.

El gobierno de Trump está cambiando en los hechos la definición de crimen: ahora se incluyen como criminales a los inmigrantes que llegaron a Estados Unidos con visa de turista y que no abandonaron el país; a los que reingresaron ilegalmente; a los que tienen un reporte de violencia doméstica, entre otros.

Mediante operaciones llevadas a cabo en días recientes en varios estados de la Unión Americana se arrestó a más de 600 migrantes indocumentados. Aunque se dijo de manera oficial que se trató de “operativos rutinarios”, el efecto de miedo y zozobra se ha dejado sentir entre la población inmigrante.

Ante el clima de terror que supone el inicio de deportaciones masivas de mexicanos por parte del gobierno federal estadounidense, es imperativo que las y los legisladores busquemos contribuir a partir de las prerrogativas con las que contamos para orientar y proteger a las y los connacionales que serán objeto de deportación.

Los representantes populares debemos adoptar todas las medidas a nuestro alcance para defender a las personas migrantes mexicanas de los efectos que conllevan la aplicación de las órdenes ejecutivas en materia migratoria y de seguridad fronteriza arriba descritas y, en general, para contribuir a aliviar los efectos más perniciosos contra las y los paisanos de la política racista y anti-migratoria impulsada por la administración Trump.

Es de esperar que el número de connacionales deportados sigan aumentando en los próximos meses por lo que será necesaria la participación activa de los distintos actores del Estado mexicano para garantizar su atención conjunta para procurar que la atención y protección a los connacionales sea de la mayor calidad.

Por ello es muy importante intensificar desde todos los frentes las políticas de asistencia para hacer frente a las deportaciones anunciadas por la administración Trump.

Compañeras y compañeros legisladores:

Mi participación reciente en el Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo, las opiniones vertidas por diversos sectores vinculados con el fenómeno migratorio así como por las y los paisanos que tuvieron interlocución reciente con dicho Programa nos muestran que existe una convicción general de que esta iniciativa a cargo de las y los diputados no debe ser temporal, ni aplicarse solo en temporada de fin de año, ya que hay migrantes que viajan durante todo el año y enfrentan situaciones adversas.

Por otro lado, como hemos dicho, la nueva política anti-migratoria anunciadas por la administración Trump hace necesaria una participación más activa los representantes populares en la defensa de los connacionales. Las y los legisladores deben contribuir con estrategias de orientación y apoyo que permitan a los connacionales incorporarse a la vida productiva del país, ofreciéndoles oportunidades de empleo, educación, salud y de desarrollo, ante la posibilidad de que se realicen deportaciones masivas de migrantes desde Estados Unidos.

Los mexicanos retornados y en tránsito requieren orientación con el fin de ser canalizados a las distintas instituciones de los tres niveles de gobierno que puedan facilitarle la atención de diversos servicios que demanda, como la obtención de servicios de salud, la búsqueda de un empleo, entre otros.

Ante los abusos del gobierno de Estados Unidos contra las y los paisanos migrantes es fundamental que el Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo extienda su ámbito de acción para tener injerencia ahora también con las y los mexicanos deportados o retornados, con el fin de apoyar la orientación, defensa y protección jurídica de los connacionales. En esta coyuntura tan difícil, el fortalecimiento del Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo puede ser un complemento magnífico de otras acciones implementadas por el gobierno federal para la defensa y protección de los connacionales, como los programas “Paisano” y “Somos Mexicanos”, así como las tareas del Grupo Beta y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La grave crisis humanitaria que amenaza a nuestro país y a nuestros connacionales por la radicalización de las posturas y políticas anti-migratorias implementadas por la nueva administración federal en Estados Unidos amerita llevar a cabo acciones decididas y concretas tanto inmediatas como de mediano y largo plazo, por parte de los representantes populares.

La contribución del Poder Legislativo puede abonar para atender cabalmente los innumerables desafíos que se avecinan para las y los connacionales migrantes.

Por tanto, es preciso que la Cámara de Diputados no solo institucionalice la implementación del Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo y se lleve a cabo de manera permanente, sino que amplíe sus responsabilidades con el fin de atender la emergencia nacional que enfrenta México por la amenaza de deportaciones masivas llevada a cabo por el presidente de Estados Unidos Donald Trump.

### **Fundamento Legal**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo estipulado en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1,

fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el suscrito, diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con:

### **Proyecto de decreto**

**Único.** Se adiciona un Capítulo Sexto al Título Octavo, denominado “Del Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo”, que contiene los artículos 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291, recorriéndose en su orden el artículo subsecuente, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

#### **Capítulo VI**

#### **Del Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo**

##### **Artículo 285.**

1. El Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo es un programa público implementado por la Cámara de Diputados de manera permanente.
2. El objetivo general del programa es orientar y asistir en sus derechos humanos a las personas migrantes mexicanas residentes en el extranjero en tránsito por territorio nacional y a las y los connacionales deportados o que retornan de manera permanente al país.

##### **Artículo 286.**

1. Los objetivos específicos del Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo son los siguientes:
  - I. Coadyuvar a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas que visitan el país y velar por el respeto irrestricto de sus garantías individuales.
  - II. Orientar y asesorar a las personas migrantes mexicanas para que durante su ingreso y tránsito por el país, cuenten con la información necesaria para realizar los trámites y procesos administrativos de manera ágil y apegada a la ley.
  - III. Realizar actividades de apoyo a las personas migrantes mexicanas, en tránsito o en su retorno al país, en cruces o puentes fronterizos, lugares para

la deportación, aduanas, terminales de autobuses, aeropuertos internacionales, puestos de revisión carreteros y casetas de cobro en el interior de la República Mexicana.

IV. Asistir y apoyar a las y los mexicanos deportados o repatriados, velar por su protección e integridad física y patrimonial y coadyuvar para otorgarles un trato digno en el país.

V. Recibir y dar seguimiento a las quejas y denuncias que presenten las personas migrantes mexicanas en tránsito o en retorno permanente relacionadas con actos de corrupción, maltrato, extorsión y hostigamiento.

VI. Vincularse con dependencias de los tres niveles de gobierno, congresos locales, personas morales, organizaciones sociales y no gubernamentales y entidades académicas para la eficaz implementación del Programa.

VII. Ejercer la diplomacia parlamentaria, en términos de este Reglamento, para coadyuvar con los gobiernos de naciones vecinas en la gestión adecuada de los procesos de retorno y repatriación de migrantes.

VIII. Coadyuvar en la sensibilización de los servidores públicos y de la sociedad civil sobre los derechos y las contribuciones de las personas migrantes deportadas y repatriadas.

IX. Llevar a cabo visitas a albergues de migrantes para ofrecer información a las personas migrantes mexicanas sobre sus derechos.

X. Los demás que se consideren necesarios.

Artículo 287.

1. La operación del Programa Diputada Amiga/ Diputado Amigo estará a cargo de las Comisiones de Asuntos Migratorios, Asuntos de la Frontera Norte, Asuntos de la Frontera Sur y Relaciones Exteriores de la Cámara.

2. Podrán participar como coadyuvantes del Programa legisladoras y legisladores de la Cámara de Senadores y de los Congresos locales de las treinta y dos entidades federativas del país.

3. Para desarrollar las labores del Programa habrá un área técnica-administrativa especializada.

Artículo 288.

1. Para el cumplimiento de los objetivos del Programa, la Cámara de Diputados podrá suscribir acuerdos de coordinación y colaboración con dependencias gubernamentales, congresos locales, organizaciones sociales y no-

gubernamentales y entidades académicas.

Artículo 289.

1. Para el cumplimiento de los objetivos del Programa, la Cámara deberá elaborar un plan de difusión del Programa Diputada Amiga/ Diputado Amigo, a través el Canal del Congreso y otros medios de comunicación nacionales e internacionales y redes sociales. Dicho Plan deberá contener cuando menos la ubicación, los teléfonos de contacto y demás información institucional propios del Programa, así como las principales actividades que lleva a cabo.

Artículo 290.

1. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados otorgará anualmente los recursos necesarios para la operación y cumplimiento de los objetivos del Programa Diputada Amiga/ Diputado Amigo, los cuales serán fiscalizados de conformidad con los procedimientos contenidos en este Reglamento.

Artículo 291.

1. Los legisladores y las legisladoras que participen en alguna de las actividades del Programa tendrán la responsabilidad de rendir un informe de actividades y asistencia a los eventos correspondientes, dentro de los veinte días posteriores a la conclusión de la actividad.

2. Los informes a que hace referencia el numeral anterior serán dirigidos a la Junta y se publicarán en la *Gaceta*.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
abril de 2017



**Diputado Fidel Calderón Torreblanca**


## **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos decimocuarto y decimoquinto al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos de las personas migrantes mexicanas**

### **Planteamiento del problema**

La particular posición geopolítica de México lo ubica como país bisagra entre el norte desarrollado y el sur en vías de desarrollo. Debido a esta situación y a sus particulares condiciones socio-económicas y culturales, el fenómeno migratorio se manifiesta prácticamente en todas sus dimensiones.

México se ha convertido en un país de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes. Como nación expulsora de migrantes, en 2013, cerca de 350 mil mexicanas y mexicanos decidieron emigrar hacia el norte buscando mejores condiciones de vida para ellos y para sus familias, monto no obstante menor al pico registrado en 2007 de 856 mil personas.

Consecuentemente, un importante volumen de población de origen mexicano radica actualmente en Estados Unidos – alrededor de 36.9 millones de personas- de los cuales, en 2015, 12.2 millones eran migrantes nacidos en México.<sup>1</sup> De éstos, alrededor de la mitad aún radicaba sin los documentos migratorios adecuados, factor que origina una situación de enorme vulnerabilidad

con los consiguientes problemas de inserción e integración en aquella nación.<sup>2</sup>

Como país de retorno de migrantes, entre 2010 y 2015 el flujo de mexicanos repatriados ascendió a casi dos millones de personas<sup>3</sup> las cuales, sumadas a quienes han retornado de forma voluntaria, han generado diversos retos en materia de políticas públicas para su reinserción en el país.

Las y los migrantes mexicanos contribuyen notablemente a la estabilidad económica y política de México. En 2015 el país se ubicó en el cuarto lugar mundial entre los principales países receptores de remesas, con un ingreso cercano a 25 mil millones de dólares, lo que representa 4.4 por ciento del total mundial en 2015.<sup>4</sup> Estos recursos se han vuelto una fuente indispensable de ingresos para vastas regiones de la nación mexicana.

Estados Unidos es el principal destino de los emigrantes mexicanos; 98 por ciento de la migración de connacionales se dirige a ese país, que en 2015 ascendió a más de 12 millones de personas.<sup>5</sup>

Así, la migración es una realidad pluridimensional que exige respuestas coherentes e integrales. Una de ellas tiene que ver con la relación de México con el exterior, de manera particular la cooperación que en materia migratoria nuestro país pueda alcanzar con otras naciones como Estados Unidos, lo cual se vuelve de enorme trascendencia para la seguridad y la estabilidad de los connacionales y sus familias en aquella nación. Dicha cooperación ha transitado en diversos momentos de la relación bilateral de la colaboración y el trabajo conjunto a la unilateralidad de las políticas migratorias de la Unión Americana.

El Estado mexicano tiene una larga y rica tradición de vinculación social y política con sus nacionales en el exterior así como de trabajo para promover su organización, proteger sus

intereses y aportar al mejoramiento de su calidad de vida. No obstante, la población migrante mexicana espera de las autoridades nacionales la consolidación y la mejora en la eficiencia de las diversas políticas públicas orientadas a beneficiarlos a través de distintos mecanismos. También ha externado la aspiración de participar más activamente en la toma de las decisiones públicas y en la rendición de cuentas en el país.

El pasado 20 de marzo se celebraron 20 años de la publicación en 1997 en el *Diario Oficial de la Federación* de la modificación al artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de doble nacionalidad.

Vale la pena recordar este momento histórico pues, con esta medida, el Estado mexicano tomó la importantísima decisión de que aquellos mexicanos que nacieran en otro país o que fueran hijos de mexicanos nacidos en país extranjero, aun cuando residieran en el exterior y adquirieran otra ciudadanía o nacionalidad, lo pudieran hacer sin perder la nacionalidad mexicana.

La reforma fue de enorme trascendencia pues durante la década de los años noventa del siglo pasado, los mexicanos que habían emigrado comenzaron a enfrentar el endurecimiento de las políticas anti-migratorias de las naciones receptoras, fundamentalmente de Estados Unidos. Así, para el Estado mexicano, ante la unilateralidad de la política migratoria estadounidense de esos años, solo una vía se planteaba como viable: el fortalecimiento de las medidas unilaterales de protección legal y de asistencia consular en favor de las y los mexicanos.

En la actualidad, la hostilidad y la animadversión que ha expresado reiteradamente la administración del presidente estadounidense Donald Trump en contra de los connacionales obliga a retomar la lección de la reforma constitucional en materia de doble nacionalidad, cuando el Estado mexicano logró entablar una

estrategia de política interna coherente ante las amenazas que se cernían contra las personas migrantes mexicanas.

Así, 20 años después, el Estado mexicano debe nuevamente fortalecer con medidas unilaterales la protección de los derechos básicos de sus nacionales en el extranjero y también de aquellos que retornan al país, ya sea de manera voluntaria o que han sido obligados por las circunstancias, después de haber decidido emigrar.

Por lo anterior, ante la difícil coyuntura que enfrentan en la actualidad los mexicanos en el exterior, particularmente en Estados Unidos, es momento de reformar nuestro máximo ordenamiento jurídico para reconocer la identidad de las personas migrantes mexicanas, asegurar que se les provea asistencia y protección consular y diplomática, incentivar el fortalecimiento de sus capacidades de organización política y autogestión en el exterior y garantizar su derecho a retornar al territorio nacional para reinsertarse, conjuntamente con sus familias, en la vida nacional, a fin de promover sus aportaciones al desarrollo nacional.

### **Argumentos**

Desde finales del siglo XIX, el Estado mexicano ha venido desplegando acciones de vinculación no sólo con los mexicanos que emigraron, sino también con sus descendientes nacidos en el extranjero. Durante más de un siglo, se ha venido acumulando una amplia experiencia práctica que busca fortalecer los lazos con los mexicanos en el exterior mediante la institucionalización de estrategias de política.

Las actividades que el Estado mexicano lleva a cabo para elevar la calidad de vida de los mexicanos en el exterior incluyen la protección consular tradicional, cuyo ámbito de acción está definido en el derecho internacional y los tratados respectivos, de manera particular por la Convención de Viena sobre Relaciones



Consulares de 1963, así como por diversas convenciones bilaterales, aunque no se limitan a ésta.

Otros temas que son parte de la agenda de esfuerzos de vinculación México con sus diásporas están relacionados con el bienestar social, particularmente salud, educación, organización comunitaria, el estrechamiento de los lazos económicos y culturales y el reforzamiento de sus derechos ciudadanos, por mencionar solo algunos.<sup>6</sup>

Para el despliegue de las acciones de protección y vinculación del Estado mexicano con las comunidades en el exterior, el gobierno federal actúa por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y de las representaciones de México en el exterior, en particular a través de sus consulados. Los cónsules tienen el mandato de proteger y asistir a las y los connacionales que lo soliciten, en el marco del propio derecho mexicano, del derecho internacional y de los ordenamientos jurídicos del país en donde está acreditado el consulado o la sección consular.

Durante los últimos años, otras dependencias federales así como gobiernos estatales y municipales han desarrollado también una diversidad de programas de atención de las diásporas mexicanas que incluyen la defensa legal, la protección de derechos humanos y la asistencia social. En épocas más recientes, legisladores tanto federales como estatales se han involucrado también en estas labores, a las que se han sumado instancias no gubernamentales, tanto lucrativas como no lucrativas, vinculadas a temáticas relacionadas con los derechos humanos, la atención a grupos vulnerables, entre otras.

Las actividades de defensas de las y los connacionales en el exterior arriba señaladas se han visto acompañadas y retroalimentadas gracias al aumento de la capacidad de autogestión y organización propia de las

comunidades mexicanas, fundamentalmente en Estados Unidos, la cual se ha desarrollado de manera creciente en años recientes y ha incluido el fortalecimiento de las organizaciones antiguas y el nacimiento de otras.<sup>7</sup>

En el pasado reciente el Estado mexicano ha venido instrumentando una serie de programas contruidos a partir de la acumulación colectiva de experiencias en la labor de protección, los cuales están dirigidos a atender situaciones recurrentes y con características comunes entre sí, así como otros que requieren de mayor especialización.

También se han desarrollado proyectos particulares para intentar combatir la trata de personas, proteger a las víctimas de violencia doméstica, las situaciones especiales que confrontan los migrantes en condiciones particulares de vulnerabilidad como son los niños y niñas, los indígenas, los migrantes de la tercer edad, los que tienen capacidades diferentes y los enfermos, por mencionar algunos.

#### *Las personas migrantes mexicanas en el exterior*

Durante los últimos años ha habido un notable incremento de la población de origen hispanoparlante en Estados Unidos, al grado de convertirse ya en la primera minoría étnica en la nación vecina y, dentro de la población hispana, el grupo mayoritario se conforma por los habitantes de origen mexicano.

Esta nueva realidad ha desatado nuevamente en aquel país un intenso debate político alrededor del tema de la migración indocumentada, pero que en el fondo trata de manera más amplia en de la migración en general y el del impacto de la migración en los valores y la configuración social, étnica y lingüística de la nación.

Así, el crecimiento de las comunidades mexicanas en Estados Unidos ha elevado su importancia en las agendas política, social y

económica de México. Los avances que han logrado con su trabajo las personas migrantes mexicanas en el vecino país las han hecho también más visibles en el nuestro. Esto no debería sorprendernos si notamos que en la actualidad que el número de mexicanos en Estados Unidos corresponde a al menos el 10 por ciento del número de habitantes en territorio nacional.<sup>8</sup>

Como hemos dicho, México está entre los países con el mayor número de emigrantes, al ocupar en 2015 el segundo lugar a nivel mundial con 12.3 millones, superado únicamente por la India cuya cifra es de 15.6 millones.<sup>9</sup>

La migración mexicana se ha concentrado en Estados Unidos, sin embargo, recientemente han surgido cuestionamientos sobre la dinámica futura de este corredor migratorio, debido, en parte, a las políticas migratorias, a la estructura poblacional de nuestro país, así como a los mayores costos para internarse a la Unión Americana.

En 2015 alrededor de 37 millones de personas que residen en Estados Unidos son de origen mexicano; casi una tercera parte son inmigrantes nacidos en México, otro tercio son mexicanos de segunda generación (estadounidenses con padre y/o madre mexicana), y el último tercio descendientes de mexicanos.<sup>10</sup>

El número de viviendas con emigrantes a Estados Unidos, migrantes circulares, migrantes de retorno y/o que recibieron remesas son diferentes en cada una de las entidades mexicanas. Sin embargo, de las 32 entidades en el país, 13 tenían alto o muy alto grado de intensidad migratoria, nueve de ellas pertenecían a la región tradicional migratoria, dos a la sureste y dos a la región centro.<sup>11</sup>

El fenómeno migratorio está estrechamente ligado a las remesas, es decir, al dinero que los migrantes internacionales envían a sus familiares y/o comunidades en su país de origen. Las

implicaciones económicas y sociales son múltiples y las decisiones de las familias receptoras hacia el consumo e inversión generan determinadas relaciones dentro y entre regiones.<sup>12</sup>

En 2015, México fue el principal receptor de remesas en América Latina y el Caribe con 37.6 por ciento del total. Guatemala (9.4 por ciento) y República Dominicana (7.3 por ciento) ocupan el segundo y tercer lugar, respectivamente. Cabe mencionar que el monto de remesas recibido por estos dos países (11,394 millones de dólares) es menor que la mitad de lo recibido por México.<sup>13</sup>

Durante ese mismo año, México recibió el cuarto mayor registro de remesas familiares en su historia con 24,771 millones de dólares, creciendo a una tasa anual de 4.8 por ciento. El principal país de origen de remesas hacia nuestro país es Estados Unidos, con más de 95 por ciento del monto total de 2015, equivalente a 23,683.8 millones de dólares. Canadá ocupa la segunda posición con 254.4 millones de dólares. Cerca de 97.5 por ciento de las remesas que se envían a México se hace por transferencia electrónica y 36.3 por ciento se paga a través de una institución bancaria.<sup>14</sup>

En 2015 las remesas que ingresaron a México son equivalentes a 2.3 por ciento del PIB, mostrando una dependencia no observada desde 2008. Asimismo, Michoacán (9.9 por ciento), Guerrero (7.8 por ciento) y Oaxaca (7.4 por ciento) son las entidades con mayor dependencia de las remesas al mostrar los mayores porcentajes con respecto al PIB estatal.<sup>15</sup>

#### *Recuento en materia de protección de los mexicanos en el exterior*

La migración masiva de mexicanos a Estados Unidos, con altibajos en sus cifras a lo largo de las décadas, ha sido una constante durante los siglos XX y XXI, con la consecuencia no solo de una fuerte presencia de nacionales mexicanos

en ese país, sino también de sus descendientes, personas de origen mexicano que, a pesar de ya no contar jurídicamente con la nacionalidad mexicana, mantienen lazos culturales y de identidad muy estrechos con México.<sup>16</sup>

Así, desde hace más de un siglo, la Cancillería mexicana ha venido realizando acciones concertadas, programadas y planificadas tanto en materia de protección y asistencia consular como en el ámbito de la organización comunitaria y de la vinculación social y cultural con los mexicanos en Estados Unidos. Dichas acciones se han tenido que sofisticar progresivamente ante la creciente amplitud y complejidad del fenómeno migratorio.

La experiencia mexicana de protección consular en Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo XIX se concentró en impedir el trato injusto, y desventajoso en contra de sus connacionales por su condición de extranjeros. Desde entonces ha sido una protección consular dirigida a una población vulnerable y en situación de desventaja.

Durante el periodo que va de la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo hasta el inicio del Programa Bracero en 1942, se desplegaron acciones concebidas en una estrategia dirigida a empoderar las diásporas, promoviendo la organización comunitaria y el fortalecimiento de la capacidad de autogestión y autodefensa.<sup>17</sup>

A partir de los años cuarenta del siglo pasado y hasta la conclusión del Programa Bracero en 1964, la actividad de protección se concretó a atender a los migrantes braceros y a los indocumentados. Durante ese periodo se conformó una población asentada y con menos circularidad migratoria, tanto de personas nacidas en México como de una creciente población nacida ya en Estados Unidos y de ascendencia mexicana. De la misma manera, se mantuvo en ascenso el flujo de la migración circular, principalmente indocumentada.

En este periodo, la actividad del gobierno de México se sentó más en los temas de protección consular que en los de organización comunitaria de los nacionales estadounidenses descendientes de mexicanos. Esta última población fue consolidando su presencia y participación en la sociedad de Estados Unidos, especialmente a partir del movimiento en defensa de los derechos civiles en ese país en la década de 1960 y para finales de la década de 1980 contaban con organizaciones de alcance y fuerza nacional.<sup>18</sup>

Desde principios de la década de 1970 del siglo pasado, una vez concluido el Programa Bracero, la migración indocumentada comenzó a ser tema de creciente preocupación de México en su relación con Estados Unidos debido a que el flujo neto anual de migrantes creció de manera muy notoria, despertando una ola de rechazo social generalizado a los indocumentados en particular y a los migrantes en general, con especial atención a los mexicanos. Los canales para el diálogo y la negociación bilateral estuvieron prácticamente cerrados. Así, ante la imposibilidad de negociar la administración de los flujos, México se concentró en reforzar sus capacidades de protección.<sup>19</sup>

Más adelante, en 1994, las dificultades económicas en algunos estados de Estados Unidos, principalmente en California, incrementaron el sentimiento antimigrante. En 1994 se impulsó en el estado la Propuesta 187 que contemplaba negar servicios sociales como salud y educación a los migrantes indocumentados. A pesar de su fracaso jurídico, la Propuesta sirvió para elevar en el debate nacional e influir en las elecciones federales de 1996 y, de manera no esperada, en provocar la movilización de las comunidades hispanas, principalmente las de origen mexicano.

La Propuesta 187 se convirtió en iniciativas legislativas en el Congreso federal que derivarían

en la Illegal Immigration Reform and Immigration Responsibility Act de 1996 (IIRIRA), cuyo objetivo central era reformar la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1995, introduciendo nuevas medidas restrictivas para criminalizar aún más la migración indocumentada.

En adelante, otros operativos como Blockade, Hold the Line, Gatekeeper, Safeguard o Rio Grande, implementados por el gobierno federal estadounidense y por algunos gobiernos estatales, lograron su objetivo de desviar los flujos a zonas más aisladas, hostiles, riesgosas. Los operativos tuvieron el efecto no previsto de hacer más onerosa la migración indocumentada y de convertir el tráfico de personas en una actividad atractiva para la delincuencia organizada.

Como consecuencia, durante el periodo que va de 1986 a 2000 la necesidad de protección y asistencia consular se incrementó en cada migrante y se triplicó el número de personas sujetas a la protección consular mexicana.<sup>20</sup>

Así, los migrantes indocumentados, con menos recursos de apoyo a su alcance, requirieron más la protección y asistencia de los consulados de México para tratar de contener el embate de un poderoso ambiente antiinmigrante y las presiones de sectores de política nacional en ambos países que empujaban a sus respectivos gobiernos a la confrontación.

En los círculos políticos mexicanos inició el debate sobre el impacto de la legislación entonces vigente sobre los derechos de todos los mexicanos. Avanzó la idea de que si México permitiera y reconociera jurídicamente la posibilidad de que sus nacionales ostentaran también otras nacionalidades sin perder ningún derecho como mexicanos, los nacionales en Estados Unidos podrían participar en los procesos políticos, incluyendo los electorales en su país de residencia y así mejor proteger sus derechos.<sup>21</sup> Así, realizada la reforma de carácter constitucional en marzo de 1997, el 23 de enero

de 1998, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de Nacionalidad.

A raíz de los ataques terroristas en Estados Unidos en septiembre de 2001, se intensificó el reclamo social, particularmente desde los sectores más conservadores, para un mayor control migratorio y una mejora en el resguardo de las fronteras. En varios medios de comunicación de alcance nacional se desató una cruzada contra la migración indocumentada que con los años fue tomando la forma de una cruzada primero contra los migrantes indocumentados, después contra los migrantes hispanos en un sentido más general (personificados por los mexicanos en particular) y más tarde contra toda la población de origen latinoamericano.

Así, se abandonó por completo la idea de abordar la migración bilateral desde una perspectiva integral que contemplara la complementariedad de los mercados laborales, las redes sociales de la migración y, en general, la visión del vínculo entre migración y desarrollo. Nuevamente el debate interno en Estados Unidos sobre migración se centró en la migración indocumentada y se abordó como un tema de carácter estrictamente nacional, con lo que la discusión ha girado estrictamente sobre el eje temático de las medidas policíacas de contención y control.

El discurso antiinmigrante que había logrado convencer a la mayoría de la población del riesgo de terrorismo que implicaba la migración indocumentada adhirió ahora la práctica de vincular la migración indocumentada con el riesgo que representaba la delincuencia organizada.

Después de 2001, el incremento de recursos para acciones de control migratorio permitió el desarrollo de programas como "Streamline" y "Quick Court" dirigidos a reducir el porcentaje de indocumentados que recibían la opción de la llamada "salida voluntaria" y a incrementar el porcentaje de detenidos que eran llevados

a audiencia, lo que elevaría notablemente el número de migrantes con “antecedentes penales”.

Adicionalmente, en 2007, el fracaso de una reforma migratoria sirvió de argumento para la proliferación de políticas locales contra la presencia de indocumentados en diversas ciudades y condados de Estados Unidos. Algunas estuvieron dirigidas a impedir que se rentara casa-habitación a migrantes indocumentados, otras a aprovechar los esquemas legales para detener migrantes por infracciones menores y promover su deportación, otras a impedir que accedieran a los servicios de educación y salud, impedir que obtuvieran identificaciones y licencias de conducir.

Esta situación no cambió con el acceso al poder de los demócratas en 2009. Al contrario, las políticas de control se siguieron endureciendo. Los activistas pro-inmigrantes denunciaron las condiciones de deportación y detención, el uso indebido de los programas 287(g) y comunidades seguras por no estar dirigidos a delincuentes que cometieron delitos graves, sino a la comunidad migrante en general, los juicios masivos, entre otros. El ambiente de hostilidad colocaba a los migrantes en la necesidad de mayor protección consular.

Como respuesta a la unilateralidad de la política migratoria estadounidense, México apostó por fortalecer la protección consular y la cohesión comunitaria. Quedaba solamente la vía del Poder Judicial como foro en el cual defender la prevalencia de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición migratoria. Así, la estrategia de protección diplomática se vio acompañada por un fortalecimiento de las acciones de defensoría jurídica en el marco legal interno de Estados Unidos.

### *El arribo de la administración Trump en Estados Unidos*

Con la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos, las medidas anti-migratorias adoptadas por su administración se han agravado notablemente. A través de la emisión de distintas “órdenes ejecutivas” y “memorandos”, el gobierno federal avanza en sus planes para expulsar a miles de indocumentados de su país.

En días recientes, el presidente Trump firmó dos órdenes ejecutivas –la primera sobre el control fronterizo; la segunda, relativa a la seguridad interna-, las cuales presagian enormes dificultades para los migrantes en Estados Unidos, principalmente para los de origen mexicano, quienes como hemos dicho, ocupan el primer lugar en cuantía.

Las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos legales buscan convertir a los policías en agentes con facultades similares a las de la Oficina de Operaciones de Detención y Deportación del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, por lo que cualquier policía tendría la facultad de investigar, identificar y detener a los migrantes indocumentados.

Ambas órdenes ejecutivas plantean también una serie de medidas que articulan una agresiva estrategia mediática que busca asociar la migración con la criminalidad, fomentando el odio y el miedo hacia los indocumentados.

La orden ejecutiva sobre seguridad interna estipula que las personas que ingresaron a Estados Unidos de manera ilegal o que permanecieron en su territorio después del vencimiento de su visa “representan una amenaza significativa para la seguridad nacional y para el orden público”. El documento emplea fraseos ambiguos que amplían la definición de

“delincuentes” o “criminales” a personas que no fueron sentenciadas.

Además de las personas condenadas, la prioridad para las deportaciones abarcará a los “acusados” de un delito, a quienes “cometieron actos que constituyen un delito acusable” –es decir, una persona que, a consideración de una autoridad, violó una ley-, a los que mintieron ante una institución o a quien “abusó de cualquier programa relativo a la recepción de beneficios públicos”.

Se incluye también el anuncio del reclutamiento de 10 mil agentes adicionales en la Oficina de Operaciones de Detención y Deportación y la orden al Departamento de Seguridad Interna (DHS, por sus siglas en inglés) reclutar 5 mil agentes adicionales en la Patrulla Fronteriza y desplegarlos en su frontera sur.

La orden ejecutiva incluye la orden de construir “inmediatamente” centros de detención de migrantes en la zona fronteriza –sin precisar cuántos- para “repatriar a los migrantes ilegales de manera rápida, constante y humana”, incluyendo a los niños.

Adicionalmente, el pasado 21 de febrero, el secretario del Departamento de Seguridad Interna, John Kelly, emitió dos memorándum que otorgan instrucciones más precisas para implementar las órdenes ejecutivas firmadas por el presidente Trump sobre seguridad fronteriza y aplicación de las leyes de inmigración, y a las cuales hicimos referencia arriba.

Con estas nuevas disposiciones, cualquier persona en Estados Unidos, sea ciudadano, residente legal permanente, turista, persona sin documentos, entre otros, puede ser detenido y cuestionado sobre su estado migratorio solo bajo la presunción de encontrarse en dicho país en violación a la Ley de Inmigración y Nacionalidad. En otras palabras, las órdenes ejecutivas legalizan el uso del perfil racial.

Adicionalmente, uno de los memorandos establece que todo extranjero indocumentado que haya entrado a través de un país vecino será expulsado a éste en espera de que se defina su proceso de deportación.

El memorándum restaura el controversial Programa Comunidades Seguras, que permite la colaboración de policías federales, estatales y locales para identificar en una base de datos biométricos a indocumentados que cometieron delitos y entregarlos a las autoridades migratorias.

Además, el memorándum criminaliza a los padres de menores centroamericanos que cruzan la frontera y los considera sujetos inmediatos de deportación por el delito de tráfico de personas.

A diferencia del gobierno de Barack Obama, que deportó a millones de personas con el pretexto de ir tras delincuentes convictos, el gobierno de Trump ha demostrado en los hechos que no solo irá por ese grupo, sino también contra aquellos con visas expiradas, reingreso o delitos menores.

Las nuevas disposiciones legales arriba referidas generan un clima de ansiedad e incertidumbre entre la comunidad mexicana que habita en aquel país. Mediante operaciones recientes en varios estados de la Unión Americana se arrestó a más de 600 migrantes indocumentados. Aunque de manera oficial se informó que se trataba de “operativos rutinarios”, el efecto de miedo y zozobra se ha dejado sentir entre la población inmigrante.

Ante el clima de terror que supone el inicio de deportaciones masivas de mexicanos por parte del gobierno federal estadounidense, es urgente que el Estado mexicano adopte una defensa integral para defender los derechos de las personas migrantes mexicanas.

Se trata de proveer a nuestros connacionales de los instrumentos jurídicos y políticos para hacer frente a la criminalización de la migración

indocumentada, detener el clima de miedo y zozobra que se cierne sobre los connacionales, y exigir un alto a las redadas y a la separación de familias de las y los mexicanos en Estados Unidos.

### *Migración de retorno en México*

Como resultado de la profunda crisis económica en Estados Unidos, acaecida entre 2008 y 2014 y al consiguiente desempleo que se generó en ese país, las campañas xenófobas y la militarización de la frontera norte incrementaron las deportaciones y el regreso de los migrantes mexicanos.

Este proceso está teniendo fuertes impactos económicos, sociales y políticos a nivel de familias, comunidades y municipios cuya consecuencia más visible es la dificultad para llevar a cabo la reinserción económica, social, familiar y comunitaria de las personas migrantes mexicanas que deben retornar a sus comunidades de origen.

Ante esta nueva realidad, el Estado mexicano está obligado a dar una respuesta integral ante las eventuales repatriaciones que pudieran concretarse durante los meses siguientes. Para ello, será preciso establecer acciones concretas en favor del empleo, la seguridad social, la salud, la educación y la vivienda de quienes regresen al país. Esto es, establecer estrategias y programas de apoyo a la reinserción de los migrantes y sus familias.

No hay duda de que las personas migrantes pueden hacer contribuciones positivas y profundas al desarrollo económico y social de sus lugares de origen. No obstante, no se debe cargar en los repatriados la solución a la problemática. El Estado mexicano está obligado a dar respuesta integral a la situación de vulnerabilidad de las y los connacionales. No obstante, hasta ahora, no

existe ningún programa de apoyo a la reinserción de los migrantes y sus familias.<sup>22</sup>

Las consecuencias de esta nueva realidad están a la vista: incremento de la migración interna en el país; estancamiento de la economía local debido a la disminución de las remesas en ciertas regiones; falta de inversión local, tanto pública como privada; falta de empleos y reinserción laboral local; jóvenes deportados con problemas de adicciones; mayores índices de violencia intra-familiar; enganchamiento de jóvenes en la delincuencia organizada, entre otros.

No obstante, a pesar del incremento importante en el número de repatriados y de las enormes problemáticas que esto genera, no ha habido una ampliación de los recursos para los programas relacionados con la atención de migrantes deportados, sino más bien, éstos han sido limitados. Esto sin duda ha repercutido en que la capacidad de respuesta para apoyar a los migrantes y sus familias es mínima.

Por si fuera poco, los beneficios públicos que reciben las personas migrantes por parte del Estado mexicano se encuentran dispersos entre autoridades de los distintos niveles de gobierno, lo que tiene impactos en su adecuada implementación y coordinación, y en poco inciden para una inserción adecuada en el territorio. Los programas que se detectaron para la atención de las personas migrantes mexicanas repatriadas fueron los siguientes:<sup>23</sup>

- Vete Sano, Regresa Sano (gobierno federal).
- Programa Binacional de Educación Migrante (gobierno federal).
- Fondo de Apoyo a Migrantes (Cámara de Diputados)
- Apoyo legal para el apostillamiento de actas.

- Programas estatales de empleo: contratos a Canadá como opción temporal (Gobiernos estatales).
- “Despensa migrante” (DIF estatal en coordinación con ventanilla de atención a Migrantes)
- Apoyo psicológico en escuelas secundarias
- Programa Bienvenido Paisano (gobierno federal)
- Programa Formación para el Trabajo con diversos Talleres.
- Empleos temporales DIF.
- Programa de líderes migrantes jóvenes (DIF) para evitar la migración.
- DIF en tu barrio con comités que ayudan a ubicar las necesidades específicas de cada localidad.
- Formación de Cuidadoras de la Salud Comunitaria (gobierno de Michoacán)
- Becas escolares.
- Organización de Migrantes Retornados (gobierno de Chiapas).

En la coyuntura actual, la situación podría agravarse, y México debe estar preparado para este retorno que pudiera ser masivo. Así, diversos académicos que han estudiado con detalle el fenómeno de la migración de retorno han reconocido la urgencia de reforzar las acciones del Estado mexicano para favorecer la reinserción integral de los migrantes y sus familias. Entre dichas acciones se destacan las siguientes: <sup>24</sup>

- Retorno planeado transnacional.
- Apoyo a la reinserción laboral.
- Apoyo a reinserción escolar.
- Acceso a servicios médicos y sociales.
- Apoyo a la reinserción comunitaria y familiar (atención psicológica familiar)
- Apoyo a la certificación académica y laboral.

- Acceso a capacitación laboral y formación educativa.
- Apoyo especial a niños y jóvenes retornados.
- Apoyo especial a mujeres.
- Apoyo especial a Tercera Edad.

*Protección consular, diplomática y vinculación con los mexicanos en el exterior*

En referencia específica a los mexicanos en Estados Unidos, quienes conforman la mayoría de los mexicanos que radican en el exterior, se reconoce que la población objetivo no se limita a los mexicanos, sino que incluye a los mexicano-americanos; es decir, a las personas de origen mexicano que son jurídicamente nacionales estadounidenses.

Se parte del principio de que los migrantes, independientemente de su calidad migratoria, contribuyen al desarrollo de las comunidades de destino. México ha defendido en el ámbito multilateral el vínculo entre la migración y el desarrollo, reconociendo que la migración mexicana, siendo una migración económica, impacta tanto en las comunidades de origen como en las de destino de los migrantes.

La relación de México con sus nacionales en el exterior no es una actividad monolítica que sistemáticamente administre una sola instancia. Se compone de acciones e interlocuciones que por separado o coordinadamente promueven en nuestro país diferentes instancias del gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales, las legislaturas, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, para mencionar solo a los más relevantes. Inclusive, diversas empresas privadas buscan oportunidades de negocio relacionadas de manera específica con los nacionales en el exterior.

La protección consular, en la práctica mexicana, considera el conjunto de acciones (gestiones,



buenos oficios, mediación, conciliación, entre otras) que realizan los representantes de México en el exterior para salvaguardar los intereses y el pleno ejercicio de los derechos de los mexicanos en el extranjero, y de conformidad con los principios del derecho internacional, las leyes y reglamentos del país en donde se solicita la protección y la legislación nacional.<sup>25</sup> Este mecanismo de protección incluye la posibilidad de presentar reclamos frente a las autoridades locales correspondientes, cuando sea necesario, a nombre o a favor del connacional cuyos intereses han sido afectados.

La protección diplomática, por su parte, es la respuesta de un Estado, al más alto nivel, a la vulneración de los derechos jurídicos de sus connacionales. Se ejerce directamente ante el gobierno del Estado de residencia por medio de acciones diplomáticas y de la acción judicial internacional.<sup>26</sup> Para el sistema de Naciones Unidas, la protección diplomática consiste en la invocación por un Estado, mediante la acción diplomática o por otros medios de solución pacífica, de la responsabilidad de otro Estado por el perjuicio causado por un hecho internacionalmente ilícito de ese Estado a una persona natural o jurídica que es un nacional del primer Estado con miras a hacer efectiva esa responsabilidad.<sup>27</sup>

En el mismo sentido, la denominación “servicios consulares” refiere a la atención a las y los mexicanos mediante la expedición de diversos documentos. Es bien sabido que el primer acto de protección a un mexicano en el extranjero es el de expedirle un documento, especialmente cuando se trata de una identificación oficial. Así, existe una íntima relación entre los servicios de documentación a mexicanos y la protección consular.<sup>28</sup>

Por lo que respecta a la vinculación social y cultural con los mexicanos en el exterior, como hemos dicho, esta es una actividad que ha estado

presente entre las funciones y estrategias de la Cancillería mexicana por más de un siglo. Así, durante muchos años se ha buscado incrementar la cooperación de los cónsules de México con las comunidades mexicanas en el exterior para su empoderamiento y mayor capacidad de autogestión para mejorar su acceso a los recursos de salud y educación, así como los vínculos políticos, sociales y económicos con México con el fin de estrechar los lazos con las diásporas.

Por su parte, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) tiene como propósito estrechar lazos no solamente con aquellos que son jurídicamente nacionales mexicanos, sino también con las personas de origen mexicano que radican en el exterior, aunque no cuenten con la nacionalidad mexicana por pertenecer a una tercera o subsecuente generación nacida en el extranjero de ascendencia mexicana.

### *Reflexión final*

En resumidas cuentas, la iniciativa de reforma constitucional que se presenta busca elevar a nuestra Carta Magna los derechos fundamentales que la Nación Mexicana otorga a las personas migrantes mexicanas y la protección a los mismos.

Por un lado, la reforma permitirá fortalecer las capacidades de protección y asistencia consular y diplomática y el acercamiento social y político con la diáspora, actividades que de una u otra manera el Estado mexicano ha llevado a cabo por décadas. Por otro lado, las adiciones reconocerán en nuestro máximo ordenamiento jurídico el derecho de las y los connacionales a retornar al territorio nacional para reinsertarse en la vida nacional a fin de promover sus aportaciones al desarrollo nacional.

La reforma que se presenta deberá ser completada mediante el diseño de cuando

menos dos ordenamientos jurídicos adicionales: una legislación sobre Protección, Asistencia y Vinculación Consular, y otra relacionada con el Retorno y la Inserción de Migrantes al Territorio Nacional.

En estos nuevos marcos legales deberán ampliarse con claridad los derechos y procesos complementarios que harán operativa la reforma que hoy proponemos y los cuales se vinculan cuando menos a los siguientes aspectos:

Los derechos de las personas migrantes mexicanas a:

- Migrar, en busca de mejores oportunidades y una mayor calidad de vida.
- Recibir asistencia y protección consular y diplomática.
- Retornar al territorio nacional y reinsertarse, conjuntamente con sus familias, en la vida nacional.
- Gozar de programas de apoyo integrales para dicha reinserción.
- Transitar libremente por el territorio nacional.
- Ejercer sus derechos ciudadanos y participar en la planeación y en la toma de decisiones del país.
- Organizarse libremente y preservar su identidad cultural.
- Ser consultadas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

### Fundamento legal

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo estipulado en los artículos 71, fracción II,

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6º, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el suscrito, diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, presenta la siguiente iniciativa con:

### Proyecto de decreto

**Único.** Se adiciona los párrafos decimocuarto y decimoquinto al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4º. ...

...

.

Las personas migrantes mexicanas son parte integral de la Nación mexicana. Las leyes reconocerán su identidad y sus derechos como ciudadanos mexicanos, asegurarán que se les provea asistencia y protección consular y diplomática, incentivarán el fortalecimiento de sus capacidades de organización política y autogestión en el exterior y garantizarán su derecho a retornar al territorio nacional para reinsertarse, conjuntamente con sus familias, en la vida nacional, a fin de promover sus aportaciones al desarrollo nacional. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo precedente, el gobierno federal, las Entidades Federativas y los Municipios, reconocerán plenamente a las personas migrantes mexicanas mediante sus leyes, instituciones y políticas públicas y, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán en sus planes de desarrollo programas transversales para atenderlas.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

**Notas:**

1. Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2015), Anuario de Migración y Remesas. México 2016. CONAPO-Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research, 1ra edición, México, página 16.
2. Pérez Silva, Ciro (2015) "Migración de mexicanos a EU aumentó desde 2013", La Jornada, 16 de marzo de 2015. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/03/16/politica/015n1pol> Consultada el 23 de marzo de 2016.
3. Consejo Nacional de Población, Op. cit., pag. 18.
4. Ibídem, pag. 30.
5. Ibídem, pag. 31
6. Fuentes Navarro, David Eugenio (2008), Derecho Internacional. Nacionalidad y protección de la persona en el extranjero, Miguel Ángel Porrúa-Cámara de Diputados LX Legislatura, México.
7. Hernández Joseph, Daniel (2015), Protección Consular Mexicana, México, Editorial Porrúa. Pág. 8.
8. Passel, Jeffrey, Cohn, D'Vera y López, Mar Hugo (2011), "Hispanics Account for More Than Half of the Nation's Growth in Past Decade", Pew Research Center Publications. Pew Hispanic Center, March 2011. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/files/reports/140.pdf>. Consultada el 21 de marzo de 2017.
9. Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2015), Anuario de Migración y Remesas. México 2016. CONAPO-Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research, 1ra edición, México, página 16.
10. Ibídem, pag. 18.
11. Ibídem, pag. 20.
12. Ibídem, página 22.
13. Ibídem, página 24.
14. Ibídem, página 26.
15. Ibídem, página 28.
16. Hernández Joseph, Op. cit., Pag. 22.
17. Ibídem, pag. 18.
18. Rico, Carlos (1992), "Migration and Mexican-US relations, 1966-1986", en: Christopher Mitchell (ed.), Western Hemisphere Immigration and United States

- Foreign Policy, The Pennsylvania State University Press.
19. Hernández Joseph, Op. cit., Pag. 19.
  20. Passel, Jeffrey, Cohn, D'Vera y González Barrera, Ana (2012), "Net Migration from Mexico Falls to Zero and perhaps less", Pew Hispanic Center. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/2012/04/23/net-migration-from-mexico-falls-to-zero-and-perhaps-less/> Consultada el 19 de marzo de 2017.
  21. Hernández Joseph, Op. cit., Pag. 21.
  22. García Zamora, Rodolfo (2014), "Los impactos y desafíos del retorno de los migrantes mexicanos de Estados Unidos: Hacia un Programa de Apoyo Integral de los Migrantes y sus Familias", El Colegio de la Frontera Norte, 14 de noviembre de 2014. Disponible en: <https://www.colef.mx/sepmig/?p=3743> Consultada el 25 de marzo de 2017.
  23. García Zamora, Rodolfo y Rosa Elena del Valle Martínez, "Hallazgos preliminares sobre migración de retorno en seis estados", Universidad Autónoma de Zacatecas. Disponible en: <http://www.colef.mx/wp-content/uploads/2014/11/PPT-Rodolfo-Garcia-Zamora.pdf> Consultada el 26 de marzo de 2017.
  24. Ibídem, diapositiva 17.
  25. Gómez Arnau, Remedios (1990), México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos, Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América, UNAM, México.
  26. Hernández Joseph, Op. cit. Pág. 19.
  27. Varela Quirós, Luis Alberto (2014), "La protección diplomática y la nacionalidad de las personas", Costa Rica, Revista Costarricense de Derecho Internacional, Primera Edición, Enero 2014. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r32528.pdf> Consulta el 24 de marzo de 2017.
  28. Hernández Joseph, Op. cit. Pág. 21.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
abril de 2017



**Diputado Omar Ortega Álvarez**


**Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República hacer del conocimiento público el estado procesal que guardan las investigaciones en contra de María José Tábata Roldán Urdapilleta y las empresas Smart Bussines Consulting Sima, S.A. de C.V, y Bolshoye; a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público hacer público el origen y destino de los recursos que le fueron entregados a la organización “Juntos Podemos”; asimismo se solicita a la Secretaria de Relaciones Exteriores hacer pública la información del destino de los recursos públicos que le fueron entregados a dicha organización**

El que suscribe, diputado federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

La corrupción es uno de los problemas más graves que afronta nuestro país, que es un fenómeno estructural que está dañando la confianza de los ciudadanos en las instituciones de gobierno y en los servidores públicos de los tres órdenes

de gobierno, que se manifiesta en formas cada vez más sofisticadas que logran burlar con gran facilidad la ley y cualquier procedimiento de fiscalización de los órganos competentes.

De acuerdo al Índice de Percepción de la Corrupción en el sector público, elaborado por Transparencia Internacional, México se encuentra en el lugar 123 de 176 países. Esto resulta evidente cuando los representantes del partido en el poder y sus aliados son los máximos ejemplos de dicho malestar. Una de las muestras más grandes es la candidata del PAN a la gubernatura del Estado de México.

En días pasados, fuentes hemerográficas expusieron un caso más de corrupción de la hoy candidata panista, Josefina Vázquez Mota, en dónde señalaron que su familia -su padre y seis hermanos-, son investigados por la Procuraduría General de la República (PGR) por haber recibido 17 millones de pesos de empresas que durante el año 2013 fueron denunciadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la Unidad Especializada en Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita de la PGR, por el supuesto lavado de dinero de más de 400 millones de pesos.

“En diciembre de 2015 la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Hacienda presentó una denuncia ante la PGR contra María José Tábata Roldán Urdapilleta y las empresas Smart Bussines Consulting Sima, S.A. de C.V., con domicilio en Oaxaca, y Bolshoye, ubicada en la calle de Baja California de la colonia Roma Sur, en la Ciudad de México. La denuncia señala que las dos empresas, cuyas instalaciones y el personal que emplean no coinciden con los movimientos de recursos, son dirigidas por Roldán Urdapilleta y por Isabel Teresa Arroyo Hernández, pero por los indicios detectados se trata de ‘testaferros’ para empresas fantasma que esconden a los dueños de los más de 400 mdp que fluyeron en sus arcas.”<sup>1</sup>

Aunado a esto, destaca lo denunciado en octubre de 2016 por la organización Mexicanos

Contra la Corrupción y la Impunidad, en donde a través de una investigación revelaron que “la asociación Juntos Podemos, presidida por Vázquez Mota, había recibido —desde mayo de 2015— 900 millones de pesos por parte de la administración del presidente Enrique Peña Nieto.”<sup>2</sup> En diversos medios de comunicación, fue dado a conocer que “Juntos Podemos” no está registrada como donataria, por lo tanto no podría recibir donativos; sin embargo, “a través de un organismo llamado Asociación de Empresarios Mexicanos (AEM), la organización con la que Vázquez Mota hace actividades promigrantes ha recibido fondos por 414 millones 468 mil pesos en 2015, y 468 millones 666 mil 169 pesos en 2016.”<sup>3</sup>

Tampoco se puede olvidar, “el daño al erario hecho por Josefina Vázquez Mota a su paso por la Secretaría de Educación Pública (SEP), debido al finiquito del programa Enciclomedia, asciende a 3 mil millones de pesos”.<sup>4</sup>

Resulta lamentable que hasta ahora, no exista ningún resultado evidente de las investigaciones iniciadas en contra de la familia de la candidata a la gubernatura del Estado de México, ni contra ella por el evidente fraude del programa Enciclomedia y del conflicto de interés que “Juntos Podemos”, representa. Todo empieza por la casa, y antes de desarrollar una campaña electoral, todos los candidatos deberían comenzar por aclarar y rendir cuentas a la ciudadanía que está cansada de abusos y delitos de personas relacionadas con la política.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### Puntos de acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados solicita a la Procuraduría General de la República que haga del conocimiento público, el estado procesal que guardan las investigaciones en contra María José Tábata Roldán Urdapilleta y las empresas

Smart Bussines Consulting Sima, s.a. de c.v, y Bolshoye, relacionadas con la candidata del PAN, a la gubernatura del Estado de México, Josefina Vázquez Mota.

**Segundo.** La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que haga del conocimiento público el origen y destino de los recursos públicos que le fueron entregados a la organización “Juntos Podemos”, vinculada a la candidata del PAN, a la gubernatura del Estado de México, Josefina Vázquez Mota.

**Tercero.** La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que haga pública la información del destino de los recursos que le fueron entregados a la organización “Juntos Podemos”, vinculada a la candidata del PAN, a la gubernatura del Estado de México, Josefina Vázquez Mota.

#### Notas:

1. Ramos, J. “Investiga PGR a familia Vázquez Mota por lavado”. Consultado en línea el 27 de marzo de 2017. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/03/27/investiga-pgr-familia-vazquez-mota-por-lavado>

2. Sopitas. “Qué bonita familia: PGR investiga a familia de Vázquez Mota por lavado”. Consultado en línea el 27 de marzo de 2017 en: <http://www.sopitas.com/735725-pgr-familia-vazquez-mota-lavado/>

3. Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad. “JUNTOS PODEMOS Presidida por Josefina Vázquez Mota, ha recibido 900 millones de pesos del gobierno de Enrique Peña Nieto” Consultado en línea el 27 de marzo de 2017 en: <https://contralacorrupcion.mx/juntospodemos/>

4. Animal Política. “De 3 mil mdp, el daño de Josefina al erario por Enciclomedia”. Consultado en línea el 27 de marzo de 2017 en: <http://www.animalpolitico.com/2012/04/de-3-mil-mdp-el-dano-de-josefina-al-erario-por-enciclomedia/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
abril de 2017



**Diputada Natalia Karina Barón Ortiz**


## **Proposición con punto de acuerdo relativo a garantizar la asistencia de traductores de lenguas indígenas en procesos judiciales**

La suscrita, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

A principios del mes de marzo del presente varios medios de comunicación del estado de Oaxaca<sup>1</sup> publicaron una información que nos pareció alarmante: la negación por parte de la autoridad jurisdiccional local para nombrar un traductor o intérprete a indígenas durante procesos penales violando la ley.

El principal argumento de la autoridad competente es que el presupuesto destinado para la operación de tareas jurisdiccionales no es suficiente para garantizar el derecho de los indígenas involucrados en algún proceso judicial, de contar con la asistencia de algún traductor o intérprete si así lo solicita. Se estima que la contratación de un intérprete para una audiencia de este tipo genera erogaciones de alrededor de

mil cien pesos más lo que hace a viáticos para traslado, alimentos y hospedaje.

De acuerdo con datos del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción (CEPIADET) tan solo en el estado de Oaxaca se necesitan anualmente, alrededor de quince millones de pesos para solventar la necesidad del uso de traductores e intérpretes

Asimismo, personal del CEPIADET asegura que, en promedio, un juicio penal contra una persona indígena desde que inicia hasta que termina y por el número de audiencias que llega a tener, se erogan cuarenta mil pesos.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dio cuenta de que, para octubre de 2016 en el país, más de ocho mil indígenas se encontraban privados de su libertad por la comisión de diversos delitos con la particularidad de que la mayoría de los procedimientos en los que están involucrados, generalmente, están plagados de irregularidades, no solamente por la falta de traductores, intérpretes y defensores capacitados, sino también porque el ministerio público y los jueces suelen desdeñar sus casos.

Las entidades federativas que concentran el mayor número de población indígena en el sistema penitenciario nivel nacional son: Oaxaca, Chiapas, Puebla, Veracruz, Ciudad de México, Chihuahua y Guerrero. Las lenguas con las que se identifican son el náhuatl, zapoteco, maya, tzeltal y tzotzil.

Como mencionamos anteriormente, el principal argumento de las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia es que no tienen presupuesto, pero no han entendido que están violando la norma.

Más grave resulta, que ante esta evidente ilegalidad no haya autoridad que sancione o castigue a esta conducta.

Además, de que el presupuesto para las labores de procuración e impartición de justicia está debidamente diseñado para solventar todas

las erogaciones que resulten de su aplicación; por ende, están mintiendo los que argumentan falta de recursos para garantizar a los indígenas un debido proceso.

Los derechos de los pueblos indígenas están reconocidos no sólo en instrumentos internacionales de cumplimiento obligatorio, sino también en nuestra Constitución Política que en relación al derecho que tienen las comunidades al pleno acceso a la justicia, en el primer párrafo de la fracción VIII del apartado A del artículo 2 en lo conducente estipula:

Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Desgraciadamente y a pesar de los esfuerzos legislativos que se han realizado en esta materia, no se ha logrado que los mismos se apliquen en la práctica, por lo que la violación de los derechos procesales de los indígenas sigue siendo una constante en nuestro sistema judicial.

Un ejemplo de lo anterior, lo encontramos en el reciente Código Nacional de Procedimientos Penales, que fue producto de un esfuerzo sin precedentes, para dotar al país de un marco normativo en materia de justicia basado en el respeto irrestricto a los derechos humanos, pero que a la fecha no ha logrado su total y eficaz aplicación.

En este sentido, nos permitiremos citar lo señalado en el artículo 45 del Código Nacional de Procedimientos Penales que derivan de lo establecido en nuestra Constitución y nos permitirán evidenciar la clara violación a la norma por parte de los servidores públicos encargados

de la impartición y procuración de justicia al negarse a proporcionar traductores o intérpretes a los indígenas sujetos a proceso.

El artículo 45 refiere que todos los actos procesales deberán realizarse en idioma español:

En el caso de los miembros de pueblos o comunidades indígenas, se les nombrará intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura, aun cuando hablen el español, si así lo solicitan.

El Órgano jurisdiccional garantizará el acceso a traductores e intérpretes que coadyuvarán en el proceso según se requiera.

De tal manera que es evidente la ilegalidad en la que están cayendo los funcionarios que se han negado a otorgar traductores o interpretes a los indígenas bajo proceso, por lo que

Estas conductas, motivarían forzosamente la reposición del procedimiento.

Queremos destacar que el argumento de la falta de recursos en ninguna manera es aceptable, ya que es a todas luces una burla más para nuestras comunidades y pueblos originarios; que bajen los sueldos los altos mandos, que recorten personal, es decir, que la autoridad competente realice las acciones necesarias para destinar los recursos que garanticen el debido proceso de las y los indígenas en lo que hace a su derecho de contar un con traductor o interprete durante lo que dure su procedimiento penal.

Esta situación es grave y no se puede soslayar su importancia, solo basta recordar los datos que dio a conocer la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el año 2014,<sup>2</sup> al respecto del acceso a la justicia de los indígenas en el país:

- Miembros de más de cien grupos étnicos, entre los que destacan los de lenguas náhuatl, tzeltal, tzotzil, zapotecos y mixtecos, pagan condenas por homicidio, violencia intrafamiliar,

violación y secuestro, quienes firmaron sus sentencias sin un traductor o intérprete y sin entender ni hablar el idioma español.

- Existen más de ocho mil indígenas presos en México y en el 80 por ciento de los casos se violó el debido proceso.
- La mayor parte de estos casos corresponde el fuero federal y se encuentran principalmente en los estados de Oaxaca, Chiapas, Puebla y Veracruz.

De modo que, se requieren urgentemente de acciones consistentes en esta materia para poder garantizar y materializar las garantías procesales y constitucionales de nuestras comunidades indígenas, para poder estar en condiciones óptimas en contra de la sistemática violación de sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone a esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Puntos de acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ministro Presidente del Consejo de la Judicatura Federal para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias para garantizar el derecho los indígenas bajo cualquier proceso judicial a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

**Segundo.** Se exhorta al Procurador General de la República para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones para garantizar el debido proceso de los indígenas a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

**Tercero.** Se exhorta al gobernador del estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, garantice el debido proceso de los indígenas a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

**Cuarto.** Se exhorta al Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, garantice el derecho los indígenas bajo cualquier proceso judicial a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

### Notas:

1. Niegan Traductores Para Indígenas Oaxaqueños En Procesos Penales. Disponible en: <http://idpnoticias.com.mx/2017/03/01/niegan-traductores-para-indigenas-oaxaqueños-en-procesos-penales/> y <http://www.nvnoticias.com/nota/52568/niegan-traductores-para-indigenas-oaxaqueños-en-procesos-penales>.
2. Sin debido proceso, 80% de los indígenas reclusos. Disponible en: [http://www.milenio.com/politica/proceso-indigenas-reclusos-carcel-defensa-justicia-Mexico-derechos\\_humanos-CNDH\\_0\\_347365280.html](http://www.milenio.com/politica/proceso-indigenas-reclusos-carcel-defensa-justicia-Mexico-derechos_humanos-CNDH_0_347365280.html).

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
abril de 2017





**Diputada Natalia Karina Barón Ortiz**


## **Proposición con punto de acuerdo relativo al análisis y renegociación del Capítulo del Sector Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte para incorporar al sector de pequeños productores y sus organizaciones**

La suscrita, diputada a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II; y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

La inminente renegociación del TLCAN ha empezado a encender las alarmas en el sector agropecuario de nuestro país. La cerrazón que ha mostrado el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica en el tema de la relación bilateral es crítica. El gobierno mexicano debe ser cauto y no acelerar el proceso de renegociación de este Acuerdo sin antes haber analizado y estructurado los puntos que México debe priorizar para sacar una negociación que beneficie de manera sustancial a nuestra nación.

Un punto que merece especial atención, por la actual amenaza que representa el gobierno

norteamericano y porque durante décadas ha vivido en el abandono precisamente a partir de la entrada en vigor el TLCAN, es el sector agropecuario.

La idea inicial del gobierno mexicano para suscribir el TLCAN México era, para el sector agropecuario, el “acceso a los mercados de Canadá y los Estados Unidos y modernizar el sector mediante una transición con plazos amplios que permitieran el ajuste equilibrado del sector; brindar al productor un horizonte de planeación de largo plazo; reducir los costos de los insumos; garantizar un sistema moderno de apoyos directos; procurar términos de intercambio que propicien un cambio a los cultivos o las actividades más rentables y crear mecanismos operativos que eliminen la discreción en la administración de medidas sanitarias y fitosanitarias”.<sup>1</sup>

Sin embargo, diversas asimetrías, como muchos las llaman, iban a caracterizar la firma del TLCAN y a dejar en una clara desventaja a nuestro país frente a Estados Unidos principalmente.

Como todos sabemos, “México inició la reforma del sector agropecuario en los años ochenta. Liberalizó su economía intensa y unilateralmente para ingresar al GATT. México aprovechó su condición de país en desarrollo y estructuró un arancel consolidado base con amplia protección para el sector [agropecuario]... Con la firma del TLCAN México eliminó esta protección para el 90 por ciento del intercambio agroalimentario”,<sup>2</sup> esta decisión sumió al campo nacional en una grave crisis.

Se observó que el TLCAN “conforma una región altamente asimétrica en términos del PIB per cápita y la productividad económica. El PIB per cápita total estadounidense es 21 veces mayor que el mexicano y el producto agrícola mexicano sólo representa el 15% del PIB agrícola de los EE.UU. Las ventas externas estadounidenses son cinco veces mayores que las mexicanas”.<sup>3</sup>

Al respecto, Bhagwati señaló acertadamente

que, “por esta razón, se considera que el TLCAN constituiría un esquema de centro y radios con mayores beneficios para la economía más desarrollada”,<sup>4</sup> todos sabíamos en ese entonces que la economía de Estados Unidos era, por mucho la más desarrollada de los tres países. Diversos analistas advirtieron esta situación en esos años, por ejemplo, Murray Smith escribió en 1993:

*No hay [en el TLCAN] ningún tratamiento especial ni preferencial hacia México como país en desarrollo. Así las cosas, la participación de México en el TLCAN es un paso importante en la dramática liberalización de la economía mexicana iniciada en los ochenta [...] A pesar de las diferencias en los niveles de ingreso y las preocupaciones sobre los costos laborales del ajuste, los negociadores del TLCAN desarrollaron un cronograma muy acelerado y México se integrará rápidamente a la economía del resto de la región.”<sup>5</sup>*

El TLCAN representó más desventajas que las que se proyectaron en un principio. El sector agropecuario es el ejemplo más representativo de esta situación. La baja productividad que se observó en el sector en aquel entonces, devino de una serie de factores que veníamos arrastrando como país desde décadas atrás. Las políticas públicas que durante años aplicó el gobierno federal para el campo nacional fueron, y siguen siendo, altamente discriminatorias ya que han dejado fuera de manera sistemática al pequeño y mediano productor.<sup>6</sup>

En este sentido, el TLCAN resultó en lugar de un acuerdo de libre comercio, un convenio de comercio administrado<sup>7</sup> debido a que la liberalización de los productos nacionales fue presentándose en etapas específicas en vez de una apertura inmediata.

Esta condición abonó a la exclusión del pequeño productor, que ha vivido un rezago por no tener la más mínima oportunidad de acceder

al apoyo público para colocar sus cosechas fuera del país; si no se les apoya para que puedan incorporarse al mercado interno, la posibilidad de que puedan exportar es imposible.

En este marco, de una franca exclusión y rezago interno, se añade hoy el temor de que se cumplan las amenazas del presidente de los Estados Unidos del eventual término del TLCAN. Nuestro país tendría que aplicar acciones eficaces para no resentir los efectos negativos de esta eventualidad, ya que recordemos que entre 2015 y 2016 México le compró al vecino del norte unos dos mil 400 millones de dólares de maíz.

Asimismo, si el TLCAN termina debemos de tener presente que se tendría que renegociar las condiciones de exportación de los productos del agro nacional en el mercado de los Estados Unidos, por lo que se deben de pensar estrategias que alienten la producción interna, pero no sólo con el impulso a los grandes productores, sino también un impulso decidido al pequeño y mediano productor, en donde este sector no puede seguir quedando aislado y muchos menos excluido.

En el caso de la renegociación del TLCAN es absolutamente necesario que México, y su sector agropecuario en particular, tenga un lugar justo para negociar en igualdad de condiciones. Durante este proceso de renegociación, la voz y los intereses de los pequeños productores agropecuarios deben estar debidamente representados a través de sus organizaciones sociales, para que no suceda lo que experimentamos en el inicio del tratado en la década de los noventa, cuando este sector no fue tomado en cuenta.

Proponemos el presente punto de acuerdo porque nos preocupa sobremanera que en el debate nacional y los preparativos para enfrentar los retos de la renegociación, el gobierno de la república menciona únicamente la incorporación de los grandes industriales a

dicho proceso, dejando fuera de la consulta y de la toma de decisiones al sector agropecuario y las organizaciones sociales que lo representan. Es de suma importancia que antes de entrar a las discusiones con el país norteamericano, no solo hagamos las consultas y recojamos las opiniones de todos los sectores productivos involucrados, sino que además, instalemos las instancias institucionales y los organismos plurales representativos que acompañarán al gobierno en las negociaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

#### **Punto de acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en el proceso de análisis, evaluación y renegociación del Capítulo del Sector Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, incorpore al sector de pequeños y medianos productores y sus organizaciones, tanto en los mecanismos de consulta como en los órganos y mecanismos de negociación que se integren para el efecto.

#### **Notas:**

1. Puyana Alicia, Romero José, "El sector agropecuario mexicano bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. La pobreza y la desigualdad si intensifican, crece la migración", México, 2008.
2. D. Ingco, Merlinda 1995 "Agricultural trade liberalization in the Uruguay Round. One step forward, one step back?", World Bank Policy Research Working Paper N° 1500, Banco Mundial, Washington DC, en Puyana y Romero, 2008.
3. Puyan y Romero, 2008.
4. Bhagwati, Jagdish 1993 "Regionalism and multilateralism" en De Melo, Jaime y Panagariya, Arvind (eds.) New dimensión in regional integration (Cambridge: Cambridge University Press), en Puyana y Romero, 2008.
5. Smith, Murray 1993, "The North American Free Trade Agreement" en Anderson, Kym y Blackhurst, Richard (comps.) Regional integration in the global trading system (Londres: Harvester Wheatsheaf), en Puyana y Romero, 2008.
6. Puyana y Romero, 2008.
7. Ibid.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
abril de 2017



**PRD**

Diputada Natalia Karina Barón Ortiz



**Proposición con punto de acuerdo relativo a la integración, organización y funcionamiento de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable para garantizar el cumplimiento del principio de representatividad de las organizaciones sociales del sector rural**

La suscrita, diputada a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II; y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

Los pequeños productores y productoras son un componente central en los procesos de desarrollo rural en América Latina, además de tener múltiples formas y manifestaciones de acuerdo a las maneras de hacer agricultura de los pueblos originarios.

Las y los pequeños productores forman en gran medida lo que conocemos como agricultura familiar, campesina e indígena que en América Latina significa alrededor del 80 por ciento de todas las exportaciones agrícolas que hay en América Latina; provee entre el 27 y el 67 por

ciento del total de la producción alimentaria en función de las diferencias que hay en cada uno de los países; tiene un papel enorme en la ocupación en el empleo; entre el 12 y el 67 por ciento de la superficie agropecuaria; genera entre el 55 y el 77 por ciento del empleo agrícola.<sup>1</sup>

En nuestro país este sector representa un 67 por ciento de las unidades productivas menores a 5 hectáreas, se tiene una estructura agraria basada en pequeñas unidades productivas. Aportan el 40 por ciento de la producción agropecuaria y el 57 por ciento de los empleos en el campo, eso da una idea de la importancia que tienen para el campo nacional las y los pequeños productores agropecuarios.<sup>2</sup>

Desgraciadamente este sector se encuentra abandonado. El presupuesto agrícola se concentra en las zonas con mayor desarrollo de infraestructura y no en las zonas marginadas como la Ley de Desarrollo Rural Sustentable lo determina. Los recursos de los programas dirigidos al desarrollo rural se concentran en los grandes productores y no en los pequeños que son la inmensa mayoría.

Hace falta que se cumpla a cabalidad lo que establece la norma a efecto de que exista una verdadera concurrencia de los programas en los tres niveles de gobierno, mayores facilidades en su acceso con reglas de operación claras, fáciles de entender y de aplicar, para llegar a un mayor número de campesinos. Necesitamos concentrar los recursos públicos y dirigirlos a estratos de la población muy específicos; como lo son las y los pequeños productores que se encuentran en un estado de desatención alarmante.

Por la dispersión en que se presenta la economía campesina y la agricultura familiar, agricultoras y agricultores de pequeña escala están aislados y actúan de manera dispersa sin capacidad organizativa. Estimaciones preliminares indican que sólo alrededor del 10 por ciento de los productores tienen representación

en los Consejos Estatales para el desarrollo rural sustentable, está lamentable situación les impide participar en las actividades propias del desarrollo rural y así, combatir su marginalidad.

En los términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable con la integración de la Comisión Intersecretarial y el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable fue posible la instalación de consejos estatales, regionales, distritales y municipales para el desarrollo rural sustentable; sin embargo, junto a un funcionamiento más regular y democrático de estos consejos, es necesario aterrizar los programas, recursos y facultades, para que se vayan aplicando en los lugares donde se requieren y sobre todo que se apliquen con apego absoluto a lo que estipula la regulación secundaria.

Al respecto, el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en lo conducente establece:

*“Con apego a los principios de federalización, se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano, en los municipios, en los Distritos de Desarrollo Rural y en las entidades federativas. Los convenios que celebre la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de estos Consejos, los cuales serán además, instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable conforme al presente ordenamiento.”*

Bajo este marco legal y con el objetivo de reforzar el desarrollo rural los consejos estatales están encargados, de conformidad al artículo 26 de la

ley en comento, de articular los planteamientos, proyectos y solicitudes provenientes de las diversas regiones de la entidad, canalizadas a través de los distrito de desarrollo rural, lo que asigna a estas entidades el papel estratégico como integrador de las acciones de desarrollo a nivel estatal.<sup>3</sup>

De igual forma, la integración y funcionamiento de estos Consejos está estipulada en el artículo 25 de la Norma de referencia que en su primer párrafo señala:

Los Consejos Estatales podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades federativas. Serán miembros permanentes de los Consejos Estatales los representantes de las dependencias estatales que los Gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los Distritos de Desarrollo Rural, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Con base en la esencia de esta disposición, formulamos nuestra presente propuesta en razón de que, es a través del establecimiento de estos órganos colegiados que las organizaciones formadas por las y los pequeños productores tienen la facultad de formar parte sustancial en la acciones del desarrollo rural en sus estados. Sin embargo, además de que en los Consejos estatales de desarrollo rural, la representatividad de los pequeños productores es frágil y casi no se les toma en cuenta, dichos órganos funcionan de manera muy irregular, sin programas de trabajo ni cronogramas de reuniones, sin evaluación de resultados, con opacidad en el manejo de programas operativos y recursos, mediante convocatorias de escasa difusión y en donde

la mayoría de quienes intervienen en la toma de decisiones son los Consejeros vinculados al poder público.

Todo ello se traduce en que los grupos y organizaciones integradas por campesinos e indígenas, por pequeñas productoras y productores en las diversas entidades federativas, estén fuera de las políticas públicas y los programas que de acuerdo con nuestra legislación, deberían beneficiar prioritariamente a la población menos favorecida de la sociedad rural.

De esta manera, la infracción al artículo 26 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable al dejar fuera de los Consejos y de la toma de decisiones a las y los pequeños productores, se está impidiendo que dicho sector, mayoritario en la sociedad rural, sea parte incluyente en el desarrollo integral y sustentable de sus estados.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

#### **Puntos de acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a los gobernadores de las Entidades Federativas y

al jefe de gobierno de la Ciudad de México, a garantizar efectivamente la representación en los Consejos Estatales y municipales de Desarrollo Rural Sustentable de las organizaciones de las y los pequeños productores establecidas como sujetos de derecho en el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a los gobernadores de las Entidades Federativas y al jefe de gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, hagan del conocimiento público las medidas y acciones que han realizado en la constitución, funcionamiento y organización de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable a fin de garantizar el cumplimiento del principio de representatividad de las organizaciones sociales del sector rural consideradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

Palacio legislativo de San Lázaro,  
abril de 2017



PRD




---

*Ágora* Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**Mesa Directiva:** Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

**Dirección y edición:** Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

**Domicilio:** Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: [agoraprd@gmail.com](mailto:agoraprd@gmail.com), twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)